

25
años



Nota de Prensa n.º 809/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPIO DEL CALLAO DEBE GARANTIZAR RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN BOULEVARD COCHRANE

- ***Presencia permanente de basura en la vía afecta la salud y el tránsito de las personas.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en el Callao instó a la Municipalidad Provincial del Callao a disponer el recojo inmediato de los residuos sólidos que se encuentran acumulados en diferentes puntos a lo largo del boulevard Cochrane, así como a impulsar la segregación en la fuente en los negocios de la zona. Según se informó, la presencia de residuos ubicados en varias cuadras de esta vía constituye un peligroso foco de contaminación que afecta la salud de la población, además de obstaculizar el libre tránsito de las personas que se movilizan diariamente por el lugar.

Durante un recorrido por la zona, personal de la oficina defensorial constató la presencia de bolsas de plástico, envolturas de papeles y envases descartables que se encuentran esparcidos a lo largo de esta importante vía, en la que se ubican diversos negocios y centros comerciales que ocasionan que sea altamente transitada por la población.

Dicha situación se habría originado tras la carencia de una labor permanente de recojo de residuos sólidos y limpieza en la zona por parte del citado municipio, lo que origina constantes puntos críticos de acumulación de residuos sólidos que afectan el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado. Asimismo, se verifica la ausencia de acciones de promoción de la adecuada segregación de los residuos reaprovechables generados por las actividades comerciales de la zona.

Al respecto, la jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en el Callao, Delcy Heredia, precisó que se encuentra vigente el Decreto Legislativo 1278, referido a la gestión integral de los residuos sólidos, que dispone la obligación del Estado de garantizar la prestación continua del servicio de limpieza pública, que comprende entre otros, la labor de recolección selectiva de los residuos sólidos por parte de los municipios, así como la segregación obligatoria por parte de los generadores de residuos sólidos.

“Como máxima autoridad administrativa, la Municipalidad Provincial del Callao debe garantizar la prestación del servicio de limpieza y recolección de los residuos sólidos en toda la jurisdicción, a fin de garantizar la calidad de vida de la ciudadanía que reside en la zona o que se trasladan para hacer compras”, indicó la representante de la Defensoría del Pueblo, quien remarcó que esta labor cobra más importancia en el contexto de emergencia sanitaria que atraviesa el país.

Cabe recordar que, en julio de 2020, la institución presentó el informe “Gestión de los residuos sólidos en el Perú en tiempos de COVID-19” en el que se formulan un conjunto de recomendaciones a las municipalidades y otras entidades para mejorar la gestión de los residuos sólidos durante la pandemia. Puede ver el Informe Especial N° 24-2020-DP en el siguiente

25
años



Defensoría
del Pueblo

En acción por tus derechos

link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Especial-N%C2%B0-24-2020-DP.pdf>.

Finalmente, Heredia se dirigió también a la ciudadanía, pidiendo que cualquier situación similar o de vulneración de cualquier derecho, sea comunicada al número de celular 945084071 o al correo odcallao@defensoria.gob.pe.

Callao, 26 de mayo del 2021